SECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO/CONVENIO 10.11.00-22.01-017-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

INFORME No. 01 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 2	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-10-2025	Hasta:	31-10-2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10.11.00-22.01-017-2025 22-07-2025	
FECHA ACTA DE INICIO:			13 DE AGOSTO DE 2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL DAÑO, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
CONTRATISTA/ ASOCIADO		FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL – DIÓCESIS DE SONSÓN RIONEGRO		
NIT O CÉDULA		811.000.384-5		
VALOR INICIAL		$412.643.219	LETRAS: CUATROSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS.	
PLAZO INICIAL		CINCO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DICIEMBRE 2025	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO: 13 DE AGOSTO DE 2025	FECHA REANUDACIÓN	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO		
CDP	769	FECHA DEL CDP	20-05-2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	1978	FECHA DEL CRP	30-07-2025	

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 01-02-2025 DESDE: 20/11/2025	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ Secretaria de Familia MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

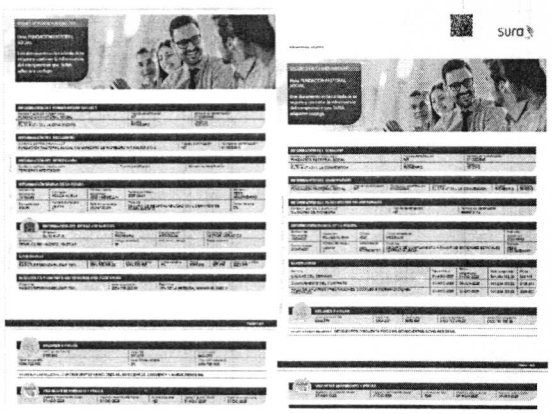
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	31,07%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	31,07%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

La Fundación PASTORAL SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales por medio de su informe en el mes de octubre de 2025.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades No. 01, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo de gestores del bienestar de la subsecretaria bienestar social.

Obligaciones Generales	Verificación	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del convenio y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la	Se ha ejecutado el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido.	 **NÚMERO DE CONTRATO:** 10.11.00-22.01-07-2025 **FECHA ACTA DE INICIO:** 13 de agosto del 2025 **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Fundación Pastoral Social **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** **PERÍODO DEL INFORME:** **EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO** En el marco de la ejecución del Contrato **10.11.00-22.01-07-2025** entre la Administración Municipal de Rionegro y la Fundación Pastoral Social, cuyo objetivo del convenio es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL DAÑO, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y D REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO"*. Presentamos el siguiente informe que detalla las actividades realizadas, logros del proceso, aspectos a mejorar y evaluación. Desarrolladas del 13 de agosto al 30 de septiembre de 2025 de la siguiente manera. **Acción** / **Indicador** Convenio por valor de 412.643.219 con acta de inicio del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2025. **ACCIONES REALIZADAS** Se llevaron a cabo las jornadas correspondientes al modelo "Center Dia", diseñadas con el propósito de crear un espacio de autocuidado que permita fortalecer los vínculos con los usuarios y favorecer la adherencia al proceso de atención de la población objetivo del convenio. Estas jornadas se realizaron en las fechas 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22 y 24 de septiembre, alcanzando un total de 10 sesiones programadas.

propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.		
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del convenio.	El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas 4326676 y 013001028002, expedidas el 1 de agosto 2025. De acuerdo con la Cláusula de Garantías. Cumplimiento del contrato: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal: vigencia igual al plazo contractual 5 meses. Calidad del servicio, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Pago de salarios,	

	prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales. FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, adquiere la póliza de calidad del servicio, cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales con Seguros SURA No. 4326676 Con vigencia desde el 01/08/2025 al 31/12/2025. Y la Póliza de responsabilidad civil con Seguros SURA No. 013001028002Con vigencia desde el 01/08/2025 al 31/12/2025. Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas	

	por el área jurídica del Municipio.	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	El contratista obra con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.	
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Se suscribió el acta de inicio el día 13-08-2025 entre el municipio y FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, los firmantes fueron, por parte del municipio el supervisor del convenio y por parte de PASTORAL, el representante FABIAN HUMBERT	

ACTA DE INICIO

Código: FRCACS03
Versión: 7
Página 1 de 1

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVENIO 10.11.00-22.01-017-2025

13 AGO 2025

ACTA DE INICIO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL DAÑO, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

CORRIENTE: VALOR DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO NOVENTA MCTE ($412.643.210)
APORTE DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($397.643.272)

APORTE FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL QUINCE MILLONES MCTE ($15.000.000) en: APORTE EN DINERO: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000). - APORTE EN ESPECIE: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)

PLAZO: CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1978 30 JULIO DEL 2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 11 DE AGOSTO DEL 2025

En la fecha, se reunieron NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ, Subsecretario de Familia en calidad de supervisor y FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

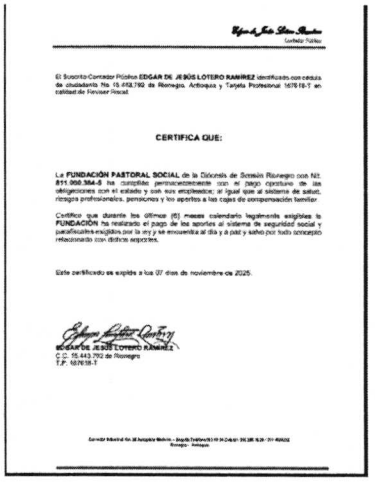
COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el convenio y de conformidad con el alcance y las especificaciones técnicas del convenio 10.11.00-22.01-017-2025
2. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas para el desarrollo del convenio
3. Aplicar a la población a atender los criterios de ingreso descritos a continuación: Estar

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Diciembre 9 de 2020

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: Diciembre 9 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Diciembre 11 de 2020

	O SILVA ZULUAGA. El acta se encuentra publicada en el SECOP II.	
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del convenio.	El contratista realiza los actos necesarios y toma medidas conducentes para el oportuno cumplimiento.	
6. El convenientе asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	El contratista asume el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios durante este periodo. 07-11-2025	
7. El convenientе deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de	Se anexa certificación del pago De seguridad Social firmado por el revisor fiscal y el representante legal de FUNDACIÓ	

Contador Público

El Suscrito Contador Público **EDGAR DE JESÚS LOTERO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.443.792 de Rionegro, Antioquia y Tarjeta Profesional 167818-T en calidad de Revisor Fiscal

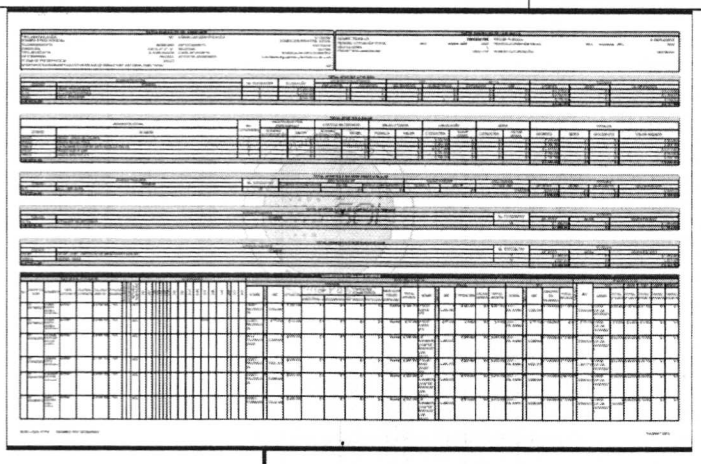
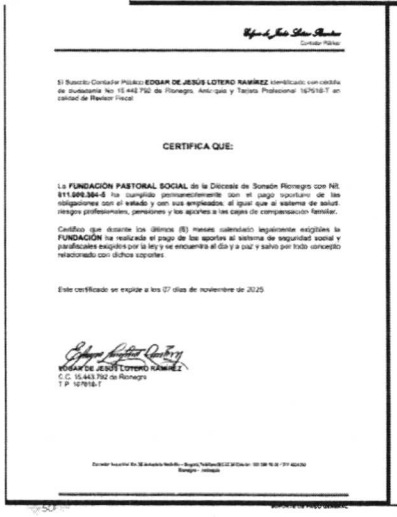
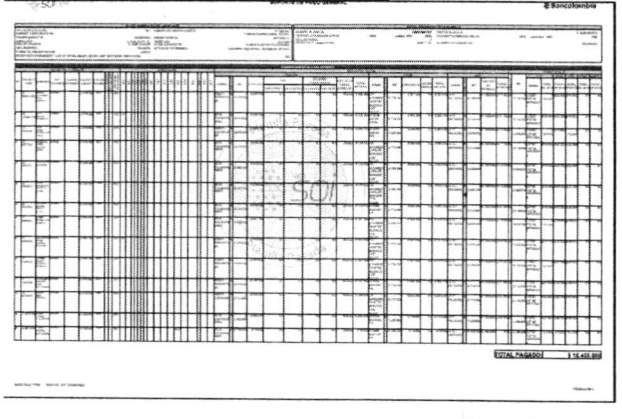
CERTIFICA QUE:

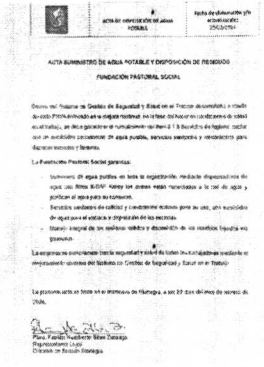
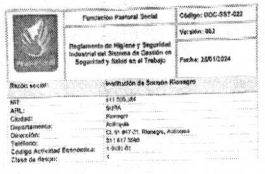
La **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL** de la Diócesis de Sonsón Rionegro con Nit. **811.008.384-8** ha cumplido permanentemente con el pago oportuno de las obligaciones con el estado y con sus empleados; al igual que al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar.

Certifico que durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles la **FUNDACIÓN** ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalesexigibles por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Este certificado es expide a los 07 días de noviembre de 2025.

EDGAR DE JESÚS LOTERO RAMÍREZ
C.C. 15.443.792 de Rionegro
T.P. 167818-T

acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.	N PASTORAL SOCIAL, con fecha de 7 de noviembre de 2025.	  
8.Informar oportunam	Se informará al	

ente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen tributario del contratista.	supervisor, en caso de que se presente algún tipo de variación al régimen tributario contratista.	
9.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Se mantendrá estricta confidencialidad sobre la información del contrato.	
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad cuando aplique.	Se suscribirá acuerdo de confidencialidad en caso de que aplique.	
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso y manejo adecuado de residuos.	 ACTA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL  Fundación Pastoral Social Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Código: DOC-SST-022 Versión: 002 Fecha: 25/01/2024 Razón social: Institución de Socorro Rionegro

residuos que sean aplicables.		
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la normatividad vigente aplicable.	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL presenta la evaluación al SG-SST, emitida por la ARL SURA el 14 de marzo de 2025.	 
13. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración cuando aplique.	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL presenta protocolo de Bioseguridad.	 PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR EL SARS-COV-2 14 DE MAYO DE 2020 Rionegro, Antioquia
14. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo - APEdel Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al	El contratista cumple con el requerimiento de la inscripción de la agencia publica de empleo	

cumplimiento del objeto del convenio. Para esto, el conveniente deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del convenio de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. PARÁGRAFO 1: Para el

Solicitudes de la Empresa

Identificación	Nombre empresa	Actividad económica
811000384	FUNDACION PASTORAL SOCIAL	Regulacion de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios so

Azul: Significa que debe comunicarse con la Agencia Pública de Empleo del Departamento donde se encuentre la empresa, para validar los datos de una solicitud cuando es publicada por primera vez.

Verde: Significa que una solicitud está disponible para la postulación de candidatos o para realizar proceso de preselección automático

Rojo: Significa que una solicitud está en pendiente por definir qué candidato fue para la vacante

egistro (aaaa-mm-dd hh:mm)	Solicitud	Cargo	nro. Vacantes	nro. Postulados	Colocados	Departamento d
25-10-20 09:48	4016537	Trabajador social	1	31	1	Antioq
25-10-20 09:46	4016535	Auxiliar en servicios generales	1	12	1	Antioq
25-10-20 09:43	4016531	Psicólogo	1	35	1	Antioq
25-10-20 09:41	4016527	Gestor social	1	11	1	Antioq
25-10-20 09:39	4016526	Gestor social	1	16	1	Antioq
25-10-20 09:37	4016452	Auxiliar social comunidad terapéutica	1	2	1	Antioq
25-10-20 09:33	4016524	Coordinador administrativo	1	31	1	Antioq
25-10-20 09:30	4016445	Gestor social	1	16	1	Antioq
25-10-20 09:19	4016435	Auxiliar de enfermeria	1	11	1	Antioq
25-10-20 09:05	4016432	Auxiliar administrativo	1	32	1	Antioq

cumplimiento de lo señalado, el conveniente deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del convenio. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.		

La entidad PASTORAL SOCIAL, mediante el informe de actividades presentado, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ejecutando los servicios en concordancia con el objeto establecido en el contrato y conforme a lo verificado durante el período sujeto a supervisión.

El contratista ha desarrollado sus funciones contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población habitante de calle. Dicho cumplimiento se refleja en la implementación de servicios de bienestar social orientados a la atención íntegral de esta población y a la satisfacción de sus necesidades básicas.

Entre las acciones ejecutadas se destacan el fortalecimiento de hábitos de autocuidado y alimentación, la aplicación de estrategias de reducción de daño y mitigación del impacto social, la protección pedagógica de los espacios públicos, así como la promoción de procesos de rehabilitación y resocialización.

Obligaciones especificas:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el convenio y de conformidad con el alcance y las especificaciones técnicas del convenio.

 El contratista ejecutó el objeto contractual, brindando los servicios de bienestar social proporcionando herramientas y estrategias que promovieran el autocuidado, la salud mental y física, fortaleciendo así el compromiso y la adherencia de los usuarios al proceso de atención. La Fundación PASTORAL SOCIAL, da cumplimiento parcial a esta obligación, durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025

2. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del convenio.

 El contratista cuenta con solo un (1) equipo de cómputo lo que dificulta la operación del contrato.
 Con el talento humano vinculado, se garantiza el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos, contribuyendo directamente al bienestar de las personas en situación de habitancia en calle y/o con consumo problemático de sustancias psicoactivas.
 El equipo de trabajo está conformado por diez (10) profesionales capacitados, quienes, a través del desarrollo de sus funciones específicas, brindan atención integral, apoyo psicosocial y acompañamiento permanente. Su labor promueve procesos de inclusión social y mejora la calidad de vida de esta población en condición de vulnerabilidad

- Coordinador del programa (1): Participa en la construcción de los modelos de atención Centro Día y Ambulatorio. durante este periodo realiza intervención pedagógica por diferentes zonas del municipio realizando el reconocimiento del contexto.
 Además, propicia espacios de capacitación y articulación institucional.
 Direccionamiento operativo de los modelos Centro Día y Ambulatorio.

- Trabajador social (1): Brindar asistencia y participar activamente en los programas de articulación desarrollados con la Alcaldía de Rionegro. Asimismo, diseñar el cronograma mensual para la ejecución de los espacios terapéuticos en las modalidades de Centro Día y Ambulatorio, junto con la elaboración de la correspondiente guía metodológica. Propiciar espacios terapéuticos grupales en coordinación con el equipo psicosocial y prestar atención psicosocial individual en

 ambas modalidades de servicio. De igual manera, se elaborar y actualizar las historias de atención psicosocial.

Realizan valoraciones sociales solicitadas por entidades interinstitucionales, formular planes de acción correspondientes y se activan las rutas necesarias en los casos que así lo requieren. Finalmente, se efectúan visitas domiciliarias orientadas al acompañamiento y fortalecimiento de la red familiar.

- Psicólogo (1): Realiza valoraciones individuales de los usuarios; planificación y ejecución de actividades de acompañamiento grupal; caracterización continua de la población atendida; y cumplimiento de cualquier otra función afín que le sea asignada.

- Gestores sociales y/o gestor social terapéutico (4): Realizan recorridos en puntos críticos donde se concentran personas en situación de calle, identifican nuevos casos y actualizan las bases de datos de personas previamente caracterizadas, además acompañan el plan retorno y derivaciones a otros lugares permitidos o a municipios de origen.

- Auxiliar de enfermería: participa y apoya jornadas de salud para los habitantes de calle. Suministro del plan de cuidado primario (medicamentos) para usuarios que lo requieran. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

- Auxiliar administrativa: Garantizar la trazabilidad en los procesos de transcripción médica y la articulación con las EAPB para asegurar el ejercicio de los derechos en salud de los usuarios habitantes de calle; realizar la gestión documental y de archivo correspondiente; y desempeño cualquier otra función afín que me sea asignada

- Oficios generales: Su función es garantizar las condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en los espacios físicos de Tu Casa. Sus responsabilidades comprenden la limpieza y desinfección diaria de áreas comunes, baños, oficinas y espacios de atención, así como la recolección y correcta disposición de residuos.

Durante el período contemplado, se contó con el personal requerido completo y capacitado.

3. Aplicar a la población a atender los criterios de ingreso descritos a continuación: Estar Sisbenizados en el municipio de Rionegro en un grupo de población Vulnerable y/o pertenecer al censo de población especial, portando carta que lo valide.

 Durante el periodo descrito se ha realizado verificación de base de datos de la población habitante de calle, en calle y en riesgo de calle, además cruce de datos con Sisbén, y aseguramiento (población especial) se dio continuidad a la fase de identificación de los usuarios, también se inicia procesos de documentación (gestión apara asignación de documentos de identidad o duplicados) se dispone en forma permanente de un equipo profesional y técnico, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.

4. Garantizar los gestores que conformarán el equipo de calle para desempeñar las funciones establecidas en las especificaciones técnicas y articular con el equipo vigías de gestores del bienestar su presencia en las zonas identificadas en el municipio para intervención, correspondientes a Plaza de la Libertad, Parque San Francisco, Antigua Escuela Julio Sanín, Calle del Reciclaje, Terminal, Galería y Coliseo Rubén Darío Quintero.

 Durante el periodo, el equipo de calle recibe acompañamiento continuo por parte del equipo de gestores del bienestar en este caso la asesora operativa Ana María Alarcón quien propicia

espacios de aprendizaje continuo, apoyo en las derivaciones y articulaciones con demás dependencias con el fin de garantizar la intervención efectiva en dicha actividad.

5. Garantizar los servicios descritos en cada una de las modalidades de atención, de conformidad con las especificaciones técnicas del convenio.

 Durante el mes de octubre se hace supervisión a las cuatro modalidades:

 - **Modalidad calle:**

 El equipo de gestores sociales desarrolla acciones de control pedagógico en el espacio público dentro del polígono correspondiente al centro histórico de Rionegro y sus alrededores. Estas acciones están dirigidas a las personas habitantes de calle y a los usuarios con consumo problemático de sustancias psicoactivas, con el propósito de promover el uso responsable y adecuado del espacio común.
 Entre las principales actividades del equipo se encuentra la gestión de derivaciones hacia otros municipios para aquellos usuarios que no pertenecen al municipio de Rionegro, garantizando su retorno al lugar de origen. Durante el presente periodo se realizaron once (11) activaciones exitosas, dirigidas a personas que, tras el proceso de caracterización, fueron identificadas como no residentes del municipio; además se realizo 15 activaciones de plan traslado mediante la disuasión logrando el desplazamiento de las personas con consumo activo de sustancias psicoactivas y demás a zonas permitidas o de menor impacto social.
 En articulación con la secretaria de gobierno se realiza acompañamiento para el control, recuperación del espacio público e intervención al habitante de calle en 4 operativos de desalojo de cambuches en zonas diversas del Municipio.

 Asimismo, se inició la estrategia quincenal "Jornada Extendida de Mitigación del Riesgo", cuyo propósito es realizar intervenciones durante horarios extendidos hasta la noche, en articulación con la Secretaría de Gobierno, los días 15, 30 y/o 31 de cada mes.
 Esta estrategia tiene como objetivo principal intervenir la mendicidad y la recurrencia de los habitantes de calle en el sector céntrico durante los días de quincena, contribuyendo así a mantener la estabilidad, el orden y la convivencia en el espacio público.

 - **Modalidad centro día**:

 Durante el mes de octubre en la modalidad Centro día se atendieron 38 usuarios, con un total de 251 atenciones, se realizo entrega de 251 refrigerios y 251 kit de aseo y por ende acceden al servicio de duchas y espacio de higiene bucal, fundamentales para el proceso de dignificación y autocuidado.

 Desarrollo de habilidades para la vida: el equipo psicosocial ejecutó 12 actividades formativas con enfoque terapéutico, centradas en la gestión de emociones y la prevención de recaídas. De manera complementaria, los gestores sociales realizaron 14 actividades alusivas a la temática de habilidades para la vida, fortaleciendo la capacidad de los usuarios para la interacción social y la toma de decisiones asertivas.

 Promoción y asistencia en salud: el área de enfermería realizó un total de 12 orientaciones y/o acompañamientos a diferentes usuarios, brindando atención pedagógica, educativa y asistencial en temas alusivos al autocuidado, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

- **Modalidad Tipo Ambulatorio:**

Durante el mes de octubre en la modalidad tipo ambulatorio se presto el servicio a 27 usuarios para un total de 75 atenciones brindadas por el equipo psicosocial focalizando su atención en atenciones individuales.

Se entregaron 69 refrigerios a los usuarios.

Es importante señalar que, en esta modalidad, se contempla la necesidad del servicio de atención por Psiquiatría, el cual hasta la fecha no se ha evidenciado. Dicho servicio es necesario dado que algunos usuarios vinculados a esta modalidad requieren un plan de manejo médico que únicamente pueden ser autorizados por la especialidad.

- **Modalidad Institucional:**

Este componente está orientado a la atención de personas con patología dual y condiciones de alta criticidad, brindando un entorno de contención y reducción de daños bajo la modalidad de internado.

El componente de internamiento para población con patólogía dual avanzó durante el periodo con la activación del primer cupo, previamente se realizó staff clínico donde se determina el ingreso de (1) usuaria a la comunidad terapéutica *Cambiando Corazones*, donde inició un proceso integral de rehabilitación con acompañamiento clínico, psicológico y psicosocial. Se realizaron valoraciones iniciales, terapias individuales y grupales, integración a la dinámica institucional y seguimiento continuo, evidenciándose avances en adherencia, regulación emocional e interacción grupal, así como un trabajo paralelo con su red familiar.

De acuerdo a los estudios de caso de carácter institucional se identificó como institución, la corporación cambiando corazones, como un programa que cumple con las características acorde al perfil descrito en la minuta y financieramente dentro del promedio valor/cupo para la contratación. Es de anotar que esta institución tiene experiencia en el manejo de pacientes con patología dual, a través de un entorno de protección asistido con diferentes servicios que apuntan al manejo del paciente desde sus diferentes dimensiones; Valoración Clínica y Psicológica Inicial, hospedaje, alimentación, acompañamiento terapéutico (terapias psicoeducativas, talleres de habilidades para la vida, y espacios de liderazgo y reinserción social).

6. El conveniente deberá aportar una infraestructura idónea para prestar el servicio, que cuente con amplia capacidad instalada para la atención de las modalidades que requieran atención en dicho espacio.

 El contratista cuenta con una localidad ubicada carrera 52 #50-29 alto del medio, adaptada para oficinas, consultorios, espacio para talleres, baños, servicios de ducha y lavandería además con cocineta.

7. Cumplir con el registro y documentación de los procesos de ingreso, permanencia y egreso de los usuarios, de acuerdo con las etapas de atención establecidas en los estudios previos.

El contratista cumple con registros de asistencia, de entregas de kit de aseo y de entrega de complemento alimentarios. Además, cuenta con registro de derivaciones (transporte).

8. Constituir las respectivas garantías para amparar riesgos del convenio.

 El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas 4326676 y 013001028002, expedidas el 1 de agosto 2025 de acuerdo con la Cláusula de Garantías.
 Cumplimiento del contrato:
 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal: vigencia igual al plazo contractual 5 meses. Calidad del servicio, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales.
 FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, adquiere la póliza de calidad del servicio, cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales con Seguros SURA No. 4326676 Con vigencia desde el 01/08/2025 al 31/12/2025. Y la Póliza de responsabilidad civil con Seguros SURA No. 013001028002Con vigencia desde el 01/08/2025 al 31/12/2025.

 Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por el área jurídica del Municipio.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

 El conveniente está obrando bajo la normatividad expuesta anteriormente

10. Suscribir el acta de inicio, acta de terminación, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.

 Se inscribió el presente el acta .de inicio plasmada en la plataforma de SECOP II, donde se vincularon las partes respectivas e idóneas para llevar a cabo el convenio

11. El conveniente asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

 Esto se estipula por ley, donde el conveniente asumirá estos requisitos, que se encuentran plasmados en la ley

12. Poner en conocimiento del municipio, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del convenio, la cual deberá estar debidamente sustentada y presentada con por lo menos un (1) mes de anticipación a la expiración del plazo convenido.
 N/A

13. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto convenido.

 El conveniente hace pago de las obligaciones referentes con los trabajadores contratados del periodo de octubre

14. Exigir al prestador de servicios especializados de salud, el respectivo certificado habilitante.

N/A

15. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante desarrollo del convenio y que tengan motivación en cumplimiento del objeto del convenio.

 A la fecha el conveniente viene realizando el desarrollo del objeto convenido.

16. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del convenio las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios convenidos o al régimen tributario del conveniente.
 N/A

17. Suministrar y garantizar transporte en los casos que sea requeridos según las especificaciones técnicas.

 Durante este periodo ejecutado se realizaron 11 derivaciones a municipios y/o ciudades de origen en el marco del plan retorno.

18. Vincular a las familias en el proceso de atención del usuario, fortaleciendo los vínculos afectivos y capacitándola en el manejo de la patología de base, buscando cuando sea pertinente los mecanismos que favorezcan el reintegro del usuario a su núcleo familiar

 Durante el período de intervención, se atendieron 18 familias, de las cuales 10 recibieron acompañamiento mediante visitas domiciliarias, permitiendo una comprensión más cercana de sus dinámicas familiares, necesidades y contextos particulares. Las 8 familias restantes fueron abordadas mediante estrategias combinadas que incluían orientaciones presenciales en la sede del proyecto Tu Casa, llamadas telefónicas de seguimiento y otras acciones adaptadas según sus características de vinculación, ubicación y relaciones familiares. Estas estrategias se implementaron de manera flexible y personalizada, buscando favorecer el fortalecimiento de la red familiar, mejorar la comunicación y promover la participación activa de los miembros de cada familia en los procesos de acompañamiento social.
 Se logró involucrar activamente a las 18 familias en el acompañamiento y seguimiento del usuario, participando en las actividades y respondiendo a las orientaciones brindadas.
 Las familias demostraron comprensión sobre la condición del usuario, aplicando estrategias concretas de manejo y contención en su día a día.
 Se fortalecieron los vínculos familiares, evidenciado en una comunicación más fluida y en la disminución de conflictos durante la interacción familiar.

19. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo logros, registro fotográfico evidencias de desarrollo de cada actividad.

 El contratista presenta informe del periodo ejecutado, plasmado en evidencias fotográficas y escritas.

20. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del convenio realice con ocasión de funciones que le corresponden.

 A la fecha se viene trabajando conjuntamente con el conveniente, el cual viene desarrollando plenamente la labor determinada, cumpliendo con las funciones pertinentes.

21. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.

 Se viene trabajando con un grupo de trabajo, contratado directamente por el conveniente, el cual guarda plena reserva, confidencialidad y transparencia en los procesos desarrollados, teniendo en cuenta la privacidad que se debe tener en procesos con personas en situación de calle.

22. Responder en los plazos que el Municipio establezca para los requerimientos de aclaración o de solicitud información que le formule.

 El representante legal de la entidad conveniente ha estado muy presto en cada uno de los lineamientos dados por parte del municipio, quien es interviniente directo, mostrando gran atención y realización a lo que se fijó en la minuta del convenio.

23. Las demás responsabilidades inherentes al cumplimiento del objeto y alcance convenido
 N/A

LOGROS DEL PROCESO:

Durante este periodo se consolidó una intervención integral y continua con la población habitante de calle del municipio de Rionegro, fortaleciendo el vínculo institucional, En la modalidad calle; la presencia permanente del equipo permitió regular lá convivencia en el centro histórico, gestionando activaciones de plan retorno a otros municipios, Además realiza movilizaciones por disuasión en zonas de alto impacto a zonas permitidas del habitante de calle y/o personas con consumo problemático de sustancias . Estas acciones contribuyeron a mejorar la percepción de seguridad y a descongestionar sectores críticos del municipio. Asimismo, se destacó la articulación efectiva con otras dependencias municipales y la consolidación de acuerdos de convivencia con los usuarios.

En la modalidad Centro Día, se realizaron jornadas de atención, garantizando alimentación, higiene y acompañamiento psicosocial. Se desarrollaron actividades formativas y recreativas, incluida la jornada "Rumba Sana", que fortalecieron habilidades para la vida y la adherencia al proceso. Se alcanzó un alto nivel de permanencia y se evidenció un fortalecimiento significativo de las capacidades emocionales y sociales de los participantes.

En la modalidad ambulatoria, se brindaron atenciones psicosociales, con soporte nutricional y una amplia estrategia de visibilización que posicionó la oferta de "Tu Casa" como referente municipal en salud mental y adicciones. Se consolidó la continuidad terapéutica y se promovió la resocialización a través de actividades comunitarias.

En la modalidad institucional, se activó un internamiento, garantizando la atención integral para las personas con patología dual en instituciones especializadas, lo que fortalece la capacidad operativa del componente y aseguró procesos adecuados de contención y rehabilitación.

No se reportaron dificultades en varios componentes; sin embargo, de manera transversal se identificaron retos relacionados con la ausencia de valoraciones psiquiátricas, insuficiencia de herramientas tecnológicas y falta de insumos de enfermería, lo que limita el abordaje clínico integral y la eficiencia operativa

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO /CONVENIO

En este numeral se realiza un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

Seguimiento financiero octubre:

LÍNEA	VALOR
Talento Humano	$41.461.080
Arriendo Locación	$6.417.650
Fumigación Locación	$196.000
Raciones alimentarias garantía 30%	$3.763.055
Servicio Transporte traslado	$891.550
Elementos de Aseo e Higiene	$3.900.260
Valoración Psiquiátrica	0
Licenciamiento de software e historias clínicas	0
Servicio de Internación	$2.150.000
TOTAL	$58.779.595

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Según la CLÁUSULA OCTAVA "FORMA DE DESEMBOLSO", se realizará pagos parciales por avance, de acuerdo con el número de cupos utilizados, previa presentación del informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe, de ejecución por parte del supervisor del contrato.

En este sentido, se pagará el valor de:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FVE-161	X				CE 2025-04892	$ 64.780.601	N/A	$332.862.618
02	FVE-164	X				EN TRÁMITE	$58.779.595	N/A	$274.083.023

7. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

8. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

9. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Durante el periodo de supervisión fue expedido el Decreto 629 del 02/10/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS". Así las cosas, mediante Decreto Municipal 738 del 05/11/2025 y Acta de posesión 558 del 05/11/2025 fue asignada la señora Mónica Marcela Ospina Valencia como Subsecretaria de Bienestar Social. Por tal razón se le hace una designación para que funja como supervisora del presente contrato.

Factura FVE-164
Informe de actividades correspondiente al mes de octubre

Para constancia se firma la presente acta, 20 NOV 2025

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Bienestar Social
Supervisor

Proyectó: Natalia María Agudelo Cardona / Apoyo administrativo/Subsecretaria de Bienestar social.
Revisó: Claudia Lined Agudelo Silva / Secretaría de Familia
Aprobó: Andrés Alzate Agudelo /Abogado secretaría de Familia